Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 # 31-08, TELEFONO 6422292
BUCARAMANGA, SANTANDER
Correo electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: **Ejecutivo No.680014003022-2018-00807-00**
Demandante: **BAGUER S.A.S.**
Demandado: **ANDRES JONNI ZAMBRANO ROJAS**

Bucaramanga, diecinueve (19) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Conforme al memorial allegado por el apoderado judicial del extremo demandante, mediante el cual pone en conocimiento del Despacho que desconoce el lugar de notificación del demandado y una vez verificados los certificados que reportan como negativos los resultados de la citación para diligencia de notificación personal, es del caso acceder a la solicitud de la parte demandante y en consecuencia, ordenar el emplazamiento de ANDRES JONNI ZAMBRANO ROJAS, identificado con C.C No. 1.005.345.485, conforme a lo establecido en el artículo 108 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 10 del Decreto 806 del 4 junio de 2020.

El emplazamiento se surtirá mediante la inclusión del nombre del sujeto emplazado, las partes del proceso y su naturaleza, en el Registro Nacional de Personas emplazadas. El emplazamiento se entenderá surtido transcurridos quince (15) días después de publicada la información en dicho registro.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,

MAYRA LILIANA PASTRÁN CAÑÓN

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA, SANTANDER

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica en el **ESTADO No. 005 Hoy 20 de enero de 2021**, a las 8:00 am
y se desfija a las 4:00 p.m., de este mismo día.

SERGIO ALFONSO PRADA VELANDIA
Secretario

Firmado Por:

MAYRA LILIANA PASTRAN CAÑON

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 022 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 # 31-08, TELEFONO 6422292
BUCARAMANGA, SANTANDER
Correo electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **595969080b1d27fc06f9ec1ae2af9b68e46dd58aa9a889494344c39f8986ab73**

Documento generado en 19/01/2021 04:34:13 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica